



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

RECTORÍA



RESOLUCION N° 1381

"POR LA CUAL SE MODIFICA EL CRONOGRAMA CONTENIDO EN LA RESOLUCIÓN N° 1286 DE FECHA 09 DE JUNIO DE 2022"

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA,

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas en los numerales 7 y 17 del artículo 45 del Acuerdo N° 270 de 2017, y

RESUELVE:

Que los numerales 7 y 17 del artículo 45 del Acuerdo N° 270 de 2017 "Por medio del cual se adopta el Estatuto General de la Universidad de Córdoba", disponen:

"ARTÍCULO 45. Funciones. *Son funciones del rector de la Universidad de Córdoba, las siguientes:*

(...)

7) Reglamentar, previo concepto del Consejo Académico, la elección de docentes, estudiantes, egresados y demás miembros que, de conformidad con las normas legales y estatutarias, deban hacer parte de los organismos colegiados de la Universidad, diferentes al Consejo Superior Universitario, y efectuar oportunamente la convocatoria cuando se produzca la vacante o se venza el período de alguno de ellos.

(...)

17) Convocar a elecciones para proveer los cargos o representaciones establecidos en los estatutos.

(...)"

Que el 09 de junio de 2022, se expidió la Resolución N° 1286, "por la cual se convoca al proceso de elección de los representantes de los egresados (principal y su suplente) ante los consejos de facultad y comités de extensión de las siete (7) facultades de la universidad de córdoba, para un período de cuatro (4) y dos (2) años respectivamente, y se establece el cronograma", publicada en la página web institucional el 13 de junio de 2022, de acuerdo con el cronograma establecido en la respectiva convocatoria.

Por una universidad con calidad, moderna e incluyente

Carrera 6ª. No. 77-305 Montería NIT. 891080031-3 - Teléfono: 7860300 - 7860920

www.unicordoba.edu.co



Certificado SC 5278-1



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

RECTORÍA



Que el cronograma establecido en el artículo 5° de la Resolución N° 1286 ibídem, señala que la fecha correspondiente a la etapa de publicación de la lista de candidatos hábiles será el 24 de junio de 2022.

Que la Oficina de Gestión de Talento Humano, mediante comunicación interna de fecha 21 de junio de 2022, dirigida a todo el personal administrativo de esta Institución, informó que, por directrices institucionales, se concederán los días jueves 23 y viernes 24 de junio de 2022, para los funcionarios administrativos de la Universidad de Córdoba, de conformidad con las disposiciones contenidas en el Decreto N° 00503 del 10 de junio de 2022, expedido por la Gobernación de Córdoba, en lo referente a los días cívicos decretados con ocasión de la conmemoración de los 70 años de vida administrativa del departamento y la celebración de la sexagésima (60) Feria Nacional Ganadera y Agroindustrial de Córdoba y el Reinado Nacional de la Ganadería.

Que en razón de lo anterior, el Comité electoral de esta Institución, conformado como el máximo organismo para la conducción de las elecciones universitarias, en sesión de fecha 21 de junio de 2022, decidió avalar la modificación del cronograma de la convocatoria contenida en la Resolución N° 1286 de 2022, en lo que respecta a la fecha establecida para la etapa de publicación de la lista de candidatos hábiles, y que la misma sea dispuesta para el próximo 28 de junio de 2022.

Que el parágrafo tercero (3°) del artículo quinto (5°) de la Resolución N° 1286 ejusdem, consagra lo siguiente:

“PARÁGRAFO TERCERO: El cronograma contenido en este artículo, podrá ser modificado cuando sobrevengan hechos que así lo ameriten”.

Que con fundamento en lo precedido, se hace necesario ajustar la fecha correspondiente a la etapa de publicación de la lista de candidatos hábiles, y como consecuencia modificar el cronograma contenido en el Artículo 5° de la Resolución N° 1286 de 2022.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Modifíquese el cronograma del proceso de elección de los representantes de los egresados (principales y sus suplentes), ante los Consejos de Facultades y Comités de Extensión de las siete (7) Facultades de la Universidad de Córdoba, contenido en el Artículo quinto (5°) de la Resolución N° 1286 de fecha 09 de junio de 2022, el cual quedará de la siguiente manera:





UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

RECTORÍA



CRONOGRAMA		
ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación de convocatoria.	13 de junio de 2022.	Se realizará mediante publicación en la página web de la Institución: www.unicordoba.edu.co
Inscripción de aspirantes.	13 al 17 de junio de 2022, hasta las 06:00 p.m.	Se realizará de forma virtual a través del correo electrónico de la Secretaría General de la Universidad de Córdoba: secretariageneral@correo.unicordoba.edu.co
Verificación de cumplimiento de los requisitos.	21 al 24 de junio de 2022.	Secretaría General.
Publicación lista de candidatos hábiles.	28 de junio de 2022.	Se publicarán los resultados en la página web de la Institución: www.unicordoba.edu.co
Publicación del listado de egresados.	28 de junio de 2022.	Se publicarán en la página web de la Institución: www.unicordoba.edu.co
Presentación de reclamaciones por parte de los inscritos no habilitados para participar.	29 de junio al 01 de julio de 2022, hasta las 06:00 p.m.	Se realizará de forma virtual a través del correo electrónico de la Secretaría General de la Universidad de Córdoba: secretariageneral@correo.unicordoba.edu.co
Resolución de reclamaciones.	5 de julio de 2022.	Se remitirá respuesta a la dirección electrónica suministrada por el solicitante, en los documentos de inscripción.
Votación.	6 de julio de 2022.	Presencial de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.
Publicación de resultados.	6 de julio de 2022.	Secretaría General.

ARTÍCULO 2º: Las demás disposiciones contenidas en la Resolución N° 1286 de 2022, no sufren modificación alguna.





UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

RECTORÍA



ARTÍCULO 3º: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Montería, a los 22 días del mes de junio de 2022.


JAIRO MIGUEL TORRES OVIEDO
RECTOR

Proyectó: Fabian Galvis P.

Revisó: Cely Figueroa

